ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10132-24

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Subdirector Logístico y Financiero, el señor Pro – 06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 y el señor Arq. LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, Interventor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-24, con el propósito de acordar la suspensión No. 1 del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, en virtud de los siguientes hechos:

DATOS GENERALES

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	Pro-06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

1. LUGAR DE ENTREGA

El resultado final de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de los estudios y diseños técnicos contratados, se entregará en el Área de Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 59 N° 26 - 21 /piso 2, edificio Dirección General de la Policía Nacional. Teléfonos: 601 515 9154 – 601 515 9157.

Las entregas parciales y finales de la interventoría, serán realizadas en forma física y digital por el representante legal de la firma contratista al supervisor del contrato de interventoría, que para este efecto designe la Subdirección Logística y Financiera; la entrega se formalizará mediante acta de entrega parcial o final de interventoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde constará las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y/o servicios entregados a la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía única.

3. FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y según las entregas parciales y entrega final que se establecerán en el cronograma de actividades, en el cual el contratista consultor deberá entregar la programación de la consultoría, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, conforme a la aprobación y aval de la interventoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

El alcance de la presente interventoría a la consultoría bajo los criterios de reforzamiento estructural (Bien de servicio a la comunidad) comprende la verificación y aval de lo realizado por la consultoría en tres entregas parciales y una entrega final, así:

- **Primera entrega:** corresponde al 25% del contrato, que concierne a la aprobación y verificación de la interventoría, del desarrollo y entrega del levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico y estructural, estudios de suelos, estudio patológico y estudio vulnerabilidad, realizado por la consultoría.

- **Segunda entrega:** corresponde al 25% del contrato, que concierne a la aprobación y verificación de la interventoría, del desarrollo y entrega por parte de la consultoría, del reforzamiento del diseño estructural y de elementos no estructurales, diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva; Diseño Urbanístico de la totalidad del predio, para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanístico comprende las obras exteriores (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vías vehiculares, peatonales, andenes, plazoletas, canchas deportivas, parqueaderos, dotación urbana y todas aquellas consideradas como de tipo urbano. Las áreas descubiertas enunciadas en el programa de áreas son informativas y corresponden sólo a un aproximado el cual deberá determinar la consultoría de acuerdo a las necesidades propias de la Institución y a la norma urbana que rige el predio (retrocesos, afectaciones, número de parqueaderos, etc.).

- **Tercera entrega:** corresponde al 40% del contrato, que concierne a la aprobación y verificación de la interventoría, del desarrollo y entrega por parte de la consultoría, del plan de manejo ambiental, diseño de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, diseño del muro de cerramiento, diseño de voz y datos interior y exterior, diseño de redes hidrosanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de redes contraincendios exterior e interior (incluye consulta de requisitos para obtener aval del Cuerpo oficial de bomberos del municipio, si se requiere), asimismo la consultoría deberá presentar, previo aval de la interventoría:

 Memorias de cantidades de obras.
 Especificaciones técnicas de construcción.
 Presupuesto de obra en original por fases con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones resultantes del diseño y obras de infraestructura física por sectores resultantes del diseño, este incluye el presupuesto necesario para dejar en óptimas condiciones la edificación, esto es los acabados y demás redes que deban ser reemplazados.
 Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project.
 Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (incluidas segunda copia).
 Documento de aprobación de los diseños estructurales.
 Documento de validación de los diseños, por parte de la Interventoría.

- **Entrega Final:** corresponde al 10% del contrato, que concierne al acompañamiento, aprobación y verificación de la interventoría, del desarrollo y entrega por parte de la consultoría, de las siguientes actividades:

 Aprobación completa de la licencia de construcción y demolición (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
 Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
 Aprobación de estudios y diseños: la consultoría contempla en su alcance, realizar el trámite completo hasta obtener la aprobación de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías,

DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 69'300.000,00) INCLUIDO IVA, con un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía única.

2. Que el 22 de marzo de 2024, la Jefe Grupo de Presupuesto General, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 88624, recurso 11, por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 69'300.000,00).

3. Que el 26 de marzo de 2024, fue aprobada la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, póliza No. 14-46-10113423, anexo No. 0, expedida el 24 de marzo de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4. Que el 26 de agosto de 2024, se suscribió prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24.

5. Que el 09 de septiembre de 2024, fue aprobada el anexo modificatorio de la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, póliza No. 14-46-10113423, anexo No. 3, expedida el 05 de septiembre de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR DEL CONTRATO

SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 69'300.000,00).

CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. Que mediante documento INT-CM-096-24-45 del 19 de septiembre de 2024 el señor Arq. LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, Representante Legal del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, presentó al señor Pro – 06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-10132-24, aprobación solicitud de suspensión del contrato No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23. *Se adjunta soporte documental.*

2. Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-006525-DIFRA del 20 de septiembre de 2024, el señor Pro – 06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, presentó al señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Subdirector Logístico y Financiero, solicitud suspensión Nro. 2 al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10334-23 y suspensión Nro. 1 contrato de interventoría Nro. 06-3-10132-24. *Se adjunta comunicación oficial.*

De acuerdo con lo anterior y atendiendo la solicitud presentada por el supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 y la aceptación del contratista, se considera pertinente acordar la suspensión del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2024.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN:	**24 de septiembre de 2024**
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	**30 días calendario**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	**25 de octubre de 2024**
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN:	**25 de octubre de 2024**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**03 de noviembre de 2024**

oficinas de Planeación Distrital o Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago final se debe aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informará a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos.
En general, todos aquellos trámites complementarios que requieran las entidades municipales o departamentales para llevar a buen término el contrato de consultoría.

Nota 1: en el caso que, por circunstancias referidas a los índices de construcción y ocupación del predio, o necesidades o requerimientos propios de la Institución se requieran parqueaderos en sótano, esta área se contará como áreas exteriores y no se adicionarán al área mínima de construcción cubierta, por tanto, esta no será objeto de compensaciones ni adiciones de área de acuerdo al alcance de la consultoría. Así mismo, las áreas de sótanos generadas serán igualmente objeto de diseño y cálculo que requiera, los cuales se incluyen dentro del objeto y valor contractual.

Nota 2: el pago por licencias y permisos, estarán a cargo de la Policía Nacional, sin embargo, el consultor deberá realizar en coordinación con la interventoría todos los estudios y trámites ante las entidades correspondientes e informar oportunamente a la entidad los valores a cancelar. El pago final del valor del contrato al contratista no estará supeditado a la cancelación de las mencionadas obligaciones a cargo de la Institución.

Nota 3: en las especificaciones y los análisis de precios unitarios debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación del Área de Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura.

Comités de diseños: durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos semanales en las instalaciones del Área Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, la interventoría y supervisión y funcionarios que amerite por el Área Gestión de Proyectos y la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Se advierte que la información estipulada para las entregas parciales y final, deberá estar revisada, avalada y validada por la Interventoría. A la interventoría le corresponde hacer todas las aprobaciones frente al contratista consultor y por su conducto deben darse a conocer los resultados de los comités.

Así mismo, para revisión del grado de cumplimiento técnico y normativo podrán adelantarse las mesas de trabajo para la orientación y acompañamiento policial de diseño, las cuales se realizarán de conformidad con lo establecido en los lineamientos institucionales.

El alcance de la consultoría técnica bajo los criterios de reforzamiento estructural (Bien de servicio a la comunidad) comprende la verificación y aval de la interventoría.

4. **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", es hasta el 03/10/2024.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. La Policía Nacional suscribió con el señor LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 87.940.754 expedida en Tumaco – Nariño, el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 el 22 de marzo de 2024, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO

El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure la suspensión, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato de consultoría en la fecha acordada.

El contratista se compromete a informar la celebración de la presente acta de suspensión No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones de cada uno de ellos, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional

LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Interventor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23

Pro-06 **OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA**
Supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24

Elaborado: SI. Jhon Edison Sisa Hernández DILOF-GUCON
Revisó: MY. Sandra Patricia Vargas Realpe DILOF-GUCON
CT. Renzo Becerra García DILOF-ASJUR
TC. Luis Fernando Burgos Mejía DILOF-ARCON
Fecha de elaboración: 24-09-2024
Ubicación: c:\\mis documentos\2024

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Recibido el Jaqueline Patiño
8:34 Firma
23 SEP 2024

Nro. GS - 2024 - 006525 - DIFRA – GRUED 29.10

Bogotá D.C., 0 SEP 2024

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud suspensión Nro.2 al contrato de consultoría Nro.06-3-10334-23 y suspensión Nro.1 contrato de interventoría Nro. 06-3-10132-24.

En atención al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, cuyo objeto es el *"ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."*, y al contrato de interventoría PN DIRAF No 06-3-10132-24, cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"*,dando alcance al oficio INT-CM-096-24-045 del 19/09/2024, suscrito por el representante legal LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, respetuosamente me permito informar al señor coronel, las consideraciones y justificaciones por parte del supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 relacionadas a la solicitud presentada por la firma contratista en cuanto a la suspensión de los contratos en mención, estableciéndose los siguientes argumentos así:

(…) "Requiere a la entidad SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23, por un término de 30 días calendario o a la expedición de la viabilidad de energía por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA.

Considerando que la empresa de energía cuenta con un tiempo de 15 días hábiles para emitir un comunicado frente a la viabilidad del proyecto. En estos términos, y teniendo en cuenta que dependemos de la voluntad de un tercero, solicitamos realizar la suspensión del contrato.

Es de aclarar que de contar con la respuesta por parte de EBSA en un tiempo menor al indicado, se solicitara el reinicio del contrato por considerar que los hechos que dieron lugar a la suspensión fueron superados." (...)

De acuerdo a lo anterior, la interventoría adjudicada al señor Luis Fernando Caicedo Torres bajo el contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24 con fecha de inicio 01/04/2024, da viabilidad a la suspensión Nro.2 del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23 por un término de treinta (30) días calendario.

En virtud de lo expuesto, respetuosamente me permito emitir concepto de viabilidad a la solicitud presentada, por lo que solicitó respetuosamente al señor coronel, ordene a quien corresponda realice los trámites administrativos para suspensión No.2 el contrato de consultoría Nro.06-3-10334-23 y la suspensión No.1 al contrato de interventoría Nro. 06-3-10132-24 por un término de treinta (30) días calendario, a partir de la suscripción de las actas de suspensión.

Atentamente,

Pro 06, **OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA**
Supervisor del contrato de Interventoría PN DIRAF06-3-10132-24

Elaboró: Pro 06 Oscar Andres Castellanos Herrera
DIFRA-GRUED

Revisó MY. Luis Enrique Pérez Páez
DIFRA-ARGEP

Revisó CR. Edgar Fernando López González
DIFRA-JEFAT

Fecha de elaboración: 19-09-2024
Ubicación: Ubicación: GUSEP\DIRAF \2024\Oficios internos GRUED.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
difra.grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FERNANDO CAICEDO
ARQUITECTO
+ MAS QUE DISEÑO

Bogotá, 19 de septiembre de 2024

INT-CM-096-24-45

Arquitecto:
OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA
Profesional de Seguridad – 06
Supervisor del Contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24
Dirección de Infraestructura
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

ASUNTO: APROBACION SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23

Cordial saludo,

REFERENCIA: CONTRATO 06-3-10132-24 cuyo objecto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Por medio de oficio recibido por la Consultor No. AVE-OF063-SOLICITUD donde manifiesta lo siguiente: Requiere a la entidad SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23, por un término de 30 días calendario o a la expedición de la viabilidad de energía por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA.

Considerando que la empresa de energía cuenta con un tiempo de 15 días hábiles para emitir un comunicado frente a la viabilidad del proyecto. En estos términos, y teniendo en cuenta que dependemos de la voluntad de un tercero, solicitamos realizar la suspensión del contrato.

Es de aclarar que de contar con la respuesta por parte de EBSA en un tiempo menor al indicado, se solicitara el reinicio del contrato por considerar que los hechos que dieron lugar a la suspensión fueron superados.

Esta interventoría en atención al asunto y conforme con las facultades legales inherentes al negocio jurídico que nos convoca, en la oportunidad contractual fundamento la presente suspensión en los siguientes términos:

SOLICITUD DE INTERVENTORIA

La interventoría aprueba la solicitud por (30) días calendario para **SUSPENSIÓN,** Solicitamos a la entidad POLICIA NACIONAL en coordinación del Supervisión el Arq. Oscar castellano y evaluar la solicitud requerida por consultoría y aprobada por interventoría al contrato en ejecución.

Documentos entregados de acuerdo con especificaciones técnicas: - 20246300000325762

Nota: Se adjunta soporte de radicado ante la entidad empresa de energía de Boyacá EBSA.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda.

Cordialmente,

Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**
MAT: 22012010-87940754 C/marca
Contratista de Interventoría
Email: esquisse.adm@gmail.com
Cel. 319 4810334 – 031 9075885
Copia 045.

Bogotá D.C, 19 de septiembre de 2024

Señor:
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante Legal Interventoría
Calle 2 93 D 30 INT 32 Apto 103
Bogotá D.C.
Esquisse.gerencia@gmail.com

CC: POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Arquitecto Oscar Andrés Castellanos Herrera
Supervisor del Grupo Estudios y Diseños
Carrera 59 # 26-21 CAN
Bogotá D.C.

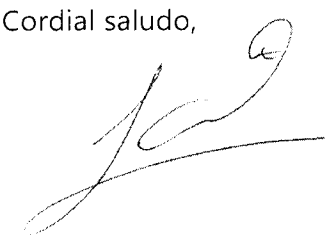
Referencia: Contrato No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23 estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural, adecuación, ampliación y/o obra nueva para la ejecución de la estación de Policía San José de Pare en el departamento de Boyacá.

Asunto: SOLICITUD SUSPENSION DEL CONTRATO No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23

Por medio del presente en mi calidad de representante legal de ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS, solicito la Suspensión por un término de 30 días calendario o a la expedición de la viabilidad de energía por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA, considerando que la empresa de energía cuenta con un tiempo de 15 días hábiles para emitir un comunicado frente a la viabilidad del proyecto. En estos términos, y teniendo en cuenta que dependemos de la voluntad de un tercero, solicitamos realizar la suspensión del contrato.

Es de aclarar que de contar con la respuesta por parte de EBSA en un tiempo menor al indicado, se solicitara el reinicio del contrato por considerar que los hechos que dieron lugar a la suspensión fueron superados.

Cordial saludo,



JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
I.C - MsC en ingeniería – Estructuras
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350
e-mail: jgardila@aveconsultoria.com

EBSA S.A ESP
Al contestar cite este número: ENT-TUN-0032576-2024
02-09-2024 09:55 AM Destino: 63000 DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE - Origen: LILIA ESTELA R

Tunja, Boyacá 02 de septiembre de 2024

Señores
Empresa de Energía de Boyacá S.A ESP
Ciudad

Asunto : SOLICITUD DE SERVICIO (FACTIBILIDAD)

Tipo solicitud:Solicitud de servicio (Factibilidad)

Número de cuenta:319183045

Detalles del caso: Solicitud de factibilidad para aumento de carga en cuenta existente No. 319183045.

Peticionario
Tipo persona: Natural
Nombre: LILIA ESTELA RINCON TORRES
Documento: Cédula de Ciudadanía 1055272329
País: Colombia
Departamento: BOYACÁ
Municipio: SAN JOSÉ DE PARE
Dirección: Carrera 2 No. 1-10
Teléfono o celular: 3107672634
Correo: rinconestela@gmail.com
Autoriza envio de información a través de: Correo electrónico

Se adjuntan los siguientes archivos:
1. Documentos solicitud de factibilidad-signed.pdf

Atentamente, LILIA ESTELA RINCON TORRES
Cédula de Ciudadanía: 1055272329
Carrera 2 No. 1-10 SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ.
COLOMBIA
Tel. 3107672634
Cel. 3107672634
rinconestela@gmail.com

Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

Fecha radicación 18/09/2024 15:51

Bien!

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado Nº. **ENT-TUN-0035001-2024**. Por favor tenga en cuenta estos datos para que realice la consulta del estado a su solicitud.

Pulse continuar para terminar la solicitud y visualizar el documento en formato PDF. Si desea almacenelo en su disco duro o imprimalo.

CONTINUAR VOLVER

Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. Pura Energía Boyacense	**E4. DISEÑOS**	CODIGO: FT-ES-19 VERSIÓN: 0 VIGENCIA: 6-07-2023 PÁGINA: 1 DE 2

FORMATO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS

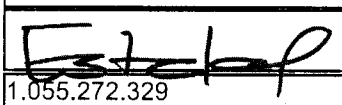
I. Datos solicitud

1. No de solicitud del servicio	50700-3592057
2. No de factibilidad del servicio	ENT-TUN-0032576-2024
3. Nombre del proyecto	Estación de policia municipio San Jose de Pare
4. Documento que se presenta para revisión	Estudio ☐ Diseño ☑

II. Información propietario e ingeniero diseñador

1. Nombre Constructura * | **2. NIT** *

* Si aplica

3. Ingeniero responsable		**4. Propietario o representante legal**	
Nombre	Lilia Estela Rincón Torres	Nombre	William René Salamanca Ramírez
Firma		Firma	Se anexa poder especial firmado
Cédula de Ciudadanía	1.055.272.329	Cédula de Ciudadanía	6.770.835
Teléfono contacto	3107672634	Teléfono contacto	
Correo electrónico	rinconestela@gmail.com	Correo electrónico	

III. Anexos (Depende del tipo de conexión y los requisitos asociados a los procedimientos del OR)

Marcar los entregados:

Certificado de Libertad y Tradición*	☑	Licencia ambiental	☑	Plantilla de cálculos	☑
Licencia de construcción	☑	Plano arquitectónico aprobado por autoridad competente	☑	Carta aprobación de estudios y planos fotométricos	☐
Plano y licencia de urbanismo	☑	Autorización para el uso del espacio público	☐	Permisos de servidumbre	☐
Copia cédula ingeniero diseñador	☑	Copia matrícula profesional ingeniero diseñador	☑	Certificado de existencia y representación legal	☑
Copia cédula propietario	☑			Permiso de instalación de antenas de comunicación expedido por las oficinas de planeación respectivas.	☐

*Vigencia no mayor a 3 meses

IV. Observaciones adicionales

EBSA Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. Pura Energía Boyacense	E2. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO	CODIGO: FT-ES-17 VERSIÓN: 0 VIGENCIA: 06-07-2023 PÁGINA: 1 DE 2

FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO

I. Información General

1. No de solicitud de servicio	50700-3592057
2. No de factibilidad del Servicio	ENT-TUN-0032576-2024
3. Fecha de respuesta de factibilidad de servicio	6/09/2024
4. Vigencia de la factibilidad en meses	24
5. Fecha de vigencia de la factibilidad	6/09/2026

6. Tipo de solicitud			
	Nueva	X	SE SOLICITA AUMENTO DE CARGA A CUENTA EXISTENTE 319183045
	Modificación de la existente		
	Revalidación de la existente		

II. Conexión Aprobada

1. Carga aprobada en kVA: 15 KVA

* Máxima capacidad que corresponde a la carga aprobada sin perjuicio de la capacidad instalada existente

2. Carga existente antes de la aprobada, en kVA: NA.

3. Nivel de tensión Aprobado de la conexión		
	Nivel 1. Tensión menor a 1 Kv	
	Nivel 1. Tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 Kv	X
	Nivel 1. Tensión mayor o igual a 30 kV y menor a 57.5 kV	

4.Tipo de Proyecto		
	Redes de Baja Tensión aérea	
	Redes de Baja Tensión sub t.	
	Redes de Media Tensión aérea	X
	Redes de Media Tensión subt.	
	Transformador en poste	
	Subestaciones	X
	Alumbrado Público	

5. Punto de Conexión

Nombre de Circuito BT		**No Circuito**	
Nombre de Circuito MT	SAN JOSE DE PARE URBANO	**No Circuito**	14662
Subestación de Potencia	SAN JOSE DE PARE 81604		
Transformador de Distribución			

Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia	0.650 KM
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará	11335
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)	
Nivel de cortocircuito monofásico (Ka)	
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)	

Ubicación georreferenciada WG 84*: Long -73.53632793 Lat 6.0004695 h 1545 m

6. Tipo y clase de carga aprobada

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
RESIDENCIAL			
Comerciales			
Industriales			
Oficiales			1
Otro:			
Provisional Obra			
Total por clase de carga	0	1	0
Total general			1

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

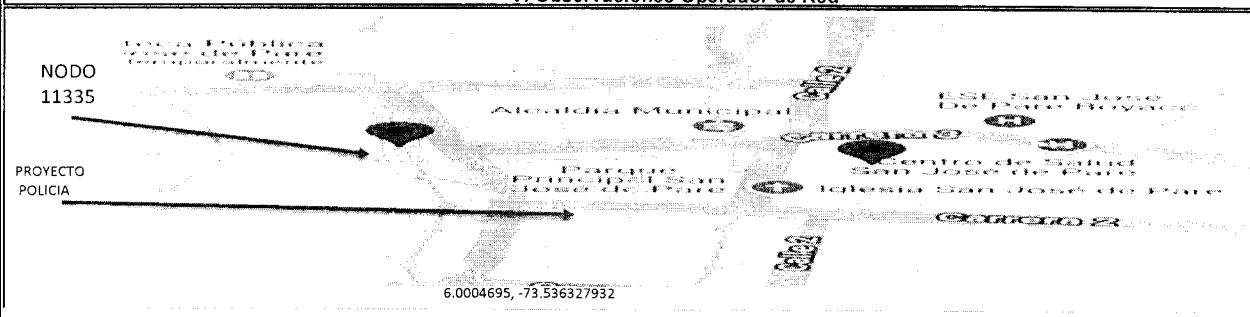
LA ENTRADA EN OPERACIÓN INMEDIATA.

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requiere:

1 Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2 Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	X
3 Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4 Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas	
5 Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga	X
6 Estudios de coordinación de protecciones si se requiere	X
7 Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes	
8 Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	X
9 Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	X
10 Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	X
11 Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12 Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	X

V. Observaciones Operador de Red



De acuerdo a solicitud se ortorga disponibilidad de servicio en media tensión tipo trifasica, Presentar proyecto electrico y demás documentación

Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

52000.56.7

Tunja, 11 de septiembre de 2024

Ingeniera
ESTELA RINCON
rinconestela@gmail.com

Asunto: Solicitudes de Infraestructura

Cordial Saludo Ingeniera Rincón:

En atención a su solicitud de fecha 09 de septiembre de 2024, le comunico que la curva ajustada en la protección del circuito San José de Pare U. 14662 (13.2kV) de la Subestación San José de Pare, con la cual debe coordinar las protecciones de su proyecto es:

Curva	IEC normalmente inversa
Pickup	40 A
Dial	0.05 s
Instantánea	300 A

Corrientes de cortocircuito	Trifásica	0.59KA
	Monofásica	0.34KA

Teniendo en cuenta certificado de factibilidad con radicado ENT-TUN-0032576-2024.

Cordialmente,

CESAR ORLANDO BUITRAGO PACHON
Coordinador gestión de protecciones (E).

Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

NIT. 891.800.219-1 www.ebsa.com.co
O:R: EBSA E.S.P. Cra 10 No.15-87 Tunja Tel 7405000
Somos Autorretenedores Res. DIAN 0547 de 2002 y grandes contribuyentes Res. 076 de 2016.
Vigilada Superservicios.

NÚMERO DE CUENTA	**1269491514**
DOCUMENTO EQUIVALENTE N°	000204256540
PERIODO DEL SERVICIO	17/08/2024 - 16/09/2024
PERIODO FACTURADO	SEP-2024 A SEP-2024
FECHA DE EMISIÓN	18/SEP/2024
TIPO DE FACTURA:	**FACTURACIÓN:** Mensual

COOPTEBOY OC
Tunja Cll. 17 No. 10 - 26
Paipa Cll. 24 No. 20 - 72
Duitama Cra. 12 No. 16 - 07
Sogamoso Cll. 12 No. 10 - 48 (L 108 B) / Cll. 11 No. 2B - 40 Sur
SERVIPAGOS LTDA: Duitama: Cll. 15No. 16 - 25 (L107) C.C. La Calleja
OUTSOURCING ORIENTE LTDA: Sogamoso: Cra. 11 No. 23 - 00

BANCOLOMBIA
BANCO ITAU
BANCO AV VILLAS
BANCO COLPATRIA
BANCO BBVA
BANCO POPULAR
CAJA SOCIAL
BANCO OCCIDENTE
BANCO SUDAMERIS
*Solo oficinas en Boyacá.

BanAgrario
Grupo Aval
BBVA
Bancolombia a la Mano
Davivienda

Cajeros Automáticos
APP Banco
Débito Automático

MovilRed
PuntoRed
Vía Baloto
Apuestas JER

pse

IVR para REPORTE DE FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA
marcando gratuitamente y desde celular al
115
Opción 1 digitando el número de cuenta y celular.

INFORMACIÓN CLIENTE

Cliente	POLICIA NACIONAL		
Nit. C.C.	8918010711	Nit. A.	
Dirección	Urbano 2 N 1-10		
Ciudad	Tunja	Contacto AP	

INFORMACIÓN TÉCNICA

CUENTA	1269491514	Ruta Entrega	802- 0000000000000
Estrato		Clase Servicio	Otros Servicios
Cargo (kw)	0.0	Nivel Tensión	Secundaria
Medidor No.		Medidor No.	
Tipo Medidor		Tipo Medidor	
Circuito	14512	Nodo Conexión	99996

CALIDAD DEL SERVICIO

Mes	Diu	Dium	Diug	Fiu	Fium	Fiug

COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

G	T	D	R	P	Cv	Cf	CU
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

G+T+D+P+R+Cv+Cf

INFORMACIÓN DE PAGOS

Valor Último Pago		$ 0 Fecha	
Saldo esta Factura		$ 0 Remanente Recaudo	$ 0
Periodo Cobro:	SEP-2024 hasta SEP-2024		

INFORMACIÓN SUBSIDIO FOES

Consumo (kwh)	V/Total FOES ($)
Valor Unitario ($/kWh)	No. Factura

INFORMACIÓN DE INTERES

En EBSA pensamos en el medio ambiente, por eso te invitamos a hacer uso racional de energia, apagando las luces de tu casa antes de salir, para conocer mas tips ingresa a nuestra pagina www.ebsa.com.co

Por el no pago en la fecha establecida se procede a la suspensión del servicio, contra esta comunicación proceden los recursos de reposición ante EBSA y en subsidio al de apelación ante la superservicios dentro de los cinco días siguientes contados a partir de la estrega de esta factura.. Este documento es equivalente a la factura presta merito ejecutivo de conformidad con el Articulo 130 de la ley 142 de 1994 y de conformidad con el Artículo 772 del código de comercio. El presente documento es equivalente a la factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio (Art. 774 del código de comercio).

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

Tipo	Código	AGO	JUL	JUN	MAY	ABR	MAR	Promedio

DETERMINACIÓN DE SU CONSUMO

Tipo	Código Interno	Lectura Anterior	Lectura Actual	Factor Mult.	Consumo en (KWh)	Observ. Lectura
					0	
					0	

DETALLE DE SU CUENTA

Descripción	Cantidad	Periodo	Subsidio / Contribución %	VALOR TOTAL
-				$ 0

VALOR TOTAL CONSUMO		$ 0
VALOR (SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN)	%	$ 0
VALOR CONSUMO FACTURADO		$ 0

DETALLE DE LA FACTURA

I.V.A.	41,513
Rev. estudio preliminar proyecto	218,487
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0

VALOR TOTAL A PAGAR	$260,000
PAGO OPORTUNO ANTES DE	01/OCT/2024

DETALLE FINANCIACION

Descripcion	Valor	Cuotas	Cuotas Pendientes	Saldo	Intereses	Periodicidad	A partir de

Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

NIT. 891.800.219-1

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°	000204256540
NÚMERO DE CUENTA	1269491514
PERIODO FACTURADO	SEP-2024 A SEP-2024
PAGO OPORTUNO ANTES DE:	01/OCT/2024
VALOR A PAGAR	**$260,000**

DEMO DEMO

(415)7709998000483(8020)1269491514(3900)0000260000

Pagos en línea EDSA



¡Proceso de pago finalizado!

Gracias por confiar en nosotros.

Detalles del pago

Nombre del cliente:	LILIA ESTELAQ RINCON TORRES
Cuenta:	**1269491514**
Referencia del pago:	**1269491514-1726689595836-AGiamObAMy**
Fecha del pago:	18-09-2024 15:59:56
Valor del pago:	$260.000
Estado del pago:	35 - Pendiente
Correo notificación:	rinconestela@gmail.com
Banco:	BANCO DAVIVIENDA

Volver al inicio